

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
DE CONTRIBUYENTES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 29 de junio de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 60.- /

VISTOS: Las facultades contempladas en el artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D. F. L. N° 7, de 1980; lo establecido en el artículo 6° letra A) N°s 1 y 3 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N°830, de 1974; y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 150, de 29.12.2005 y 126, de 30.12.2014; y

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 150, del 29.12.2005 estableció normas y procedimientos de operación de la contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo primero y segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y, han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

4° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, utilizando CAL propio, al contribuyente:

INDUSTRIAS QUIMICAS CLORAMON LTDA. RUT N° 83.019.500-9

Se otorgará además al contribuyente RUT 83.019.500-9, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

Segundo: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de CIRCULO VERDE SPA., RUT N° 96.531.710-4, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón social y N° de RUT:

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS MÉDICOS LTDA.	79.649.350-K
AGNIC CONSULTORES SPA.	76.262.861-9
AGRÍCOLA DONA JIMENA LTDA.	76.239.529-0
AGRÍCOLA EL ROSARIO LTDA.	76.098.179-6
AGRÍCOLA LO BELTRAN S.A.	99.504.220-7
AGRÍCOLA PUNTO AZUL LTDA.	76.291.160-4
ASESORIAS E INVERSIONES BERMEO LTDA.	77.536.660-5
CARRIZALILLO GROWERS SPA.	99.553.800-8
CENTRO EUROPEO DE OFTALMOLOGIA LTDA.	76.079.116-4
COMERCIAL GOODFOOD4U LTDA.	76.056.441-9
COMERCIAL WORKS TRADE SPA.	76.044.281-K
COMPITE SPA.	76.218.469-9

INMOBILIARIA MLA LTDA.	76.104.198-3
INVERSIONES AGNIC SPA.	76.258.215-5
INVERSIONES ALHUE LTDA.	76.139.620-K
INVERSIONES CARILO LTDA.	76.033.450-2
INVERSIONES CHILOE LTDA.	76.256.274-K
INVERSIONES E INMOBILIARIA PUYEHUE LTDA.	76.423.450-2
INVERSIONES EL ALARIFE S.A.	96.864.110-7
INVERSIONES GAD SPA.	76.125.956-3
INVERSIONES LOS LIRIOS SPA.	76.232.295-1
INVERSIONES NICALAN SPA.	78.415.900-0
INVERSIONES Y ASESORIAS RIO CINCA LTDA.	76.239.526-6
INVERSIONES Y ASESORIAS ZIMBROS LTDA.	77.623.590-3
LAUTARO SPA.	76.383.856-0
LO CASTILLO EXPORTACIONES LTDA.	77.545.560-8
MARIA LLAMOSAS SPA.	76.175.245-6
MINING TAG S.A.	76.119.409-7
PIRIHUEICO INVERSIONES S.A.	96.839.760-5
SERVICIOS EDUCACIONALES MLA SPA.	76.107.855-0
SERVICIOS MEDICOS RUTH DIAZ E.I.R.L.	76.087.911-8
SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIACTIVA LTDA.	77.968.860-7
SILVA Y ASOCIADOS SERVICIOS AGRONOMICOS LTDA.	78.083.250-9
SOC. AGRICOLA LICHIHUE LTDA.	77.386.770-4
SOC. DE ASESORIAS E INVERSIONES DONA FLORENCIA LTDA.	76.818.950-1
SOC. DE INVERSIONES Y ASESORIAS EYBO LTDA.	77.575.370-6
SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA SOFIA LTDA.	76.296.576-3
UP TOWN PROPIEDADES SPA.	76.492.602-1

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, a los contribuyentes que se mencionan a continuación con su razón social y N° de RUT:

CENTRO DE IMAGENES MEDS LTDA.	77.495.150-4
CLINICA MEDS LA DEHESA SPA.	76.336.039-3
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MOLINAMOREL CUARENTA Y OCHO LTDA.	86.414.300-8
CONSTRUCTORA MOLINA MOREL CUARENTA Y CUATRO LTDA.	86.125.600-6
CONSTRUCTORA MOLINA MOREL CUARENTA Y UNO LTDA.	83.690.800-7
EMI ODEON GRABACIONES MUSICALES CHILE LTDA.	91.050.000-7
HEAVENWARD ASCENSORES S.A.	96.794.440-8
INMOBILIARIA E INVERSIONES MEDS S.A.	78.463.870-7
INMOBILIARIA MOLINA MOREL - DLP AMAPOLAS SPA.	76.437.713-3
INMOBILIARIA MOLINA MOREL - DLP SAN ENRIQUE SPA.	76.545.335-6
INVERSIONES HERMANOS MOLINA ARMAS LTDA.	76.574.170-K
INVERSIONES SOREMA LTDA.	86.044.100-4
MEDICINA EJERCICIO DEPORTE Y SALUD S.A.	78.317.440-5
MOLINA MOREL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.	96.536.360-2
MOLINA MOREL CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION S.A.	76.175.761-K
MOLINA MOREL GESTION INMOBILIARIA S.A.	76.175.747-4
MOLINA MOREL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LTDA.	86.762.700-6
PRODUCTOS SAN CAMILO S.A.	92.035.000-3
SAINT GOBAIN ABRASIVOS LTDA.	77.024.370-K
SERVICIOS PROFESIONALES MEDS LA DEHESA SPA.	76.336.224-8
UNIVERSAL MUSIC PUBLISHING SPA.	78.375.190-9
UNIVERSAL MUSIC S.A.	78.042.900-3

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su razón social y N° de RUT:

ASTILLEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A.	84.009.400-6
CG SERVICIOS FINANCIEROS LTDA.	76.513.692-K
COMPASS GROUP CHILE INVERSIONES LTDA.	76.007.995-2
INVERSIONES ALFA S.A.	94.549.000-4
OLEODUCTO TRASANDINO CHILE S.A.	96.655.490-8
PROCESADORA DE CONDIMENTOS MIDESA Y PROCSA LTDA.	83.036.300-9
PRODUCTOS MEDICOS PROMEDON CHILE S.A.	78.566.250-4
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA (CHILE) SOCIEDAD LTDA.	76.146.951-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de ACEPTA COM S.A., RUT N° 96.919.050-8, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón y social y N° de RUT:

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	70.227.100-2
ENDRESS + HAUSER CHILE LTDA.	77.388.600-8
OUTOTEC (CHILE) S.A.	78.040.120-6
VITAMINA INMOBILIARIA SPA.	76.255.817-3
VITAMINA RETAIL SPA.	76.215.012-3
VITAMINA WORK LIFE S.A.	76.407.810-1

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT N° 77.586.860-0, a los contribuyentes que se señalan seguidamente con su razón social y N° de RUT:

MACRO FOOD S.A.	96.733.580-0
NEW WORLD WINES SPA.	76.417.148-9
TECHINT CHILE S.A.	91.426.000-0
TRADING PATAGONIA S.A.	99.529.880-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 78.079.790-8, a los contribuyentes que se mencionan a continuación con su razón social y N° de RUT:

CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A.	76.039.758-K
CSCC ANALISIS S.A.	96.819.130-6
FIANZAS INSUR S.A. DE GARANTIA RECIPROCA	76.070.945-K

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de EMPRESAS AQUACHILE S.A., RUT N° 86.247.400-7, a los siguientes contribuyentes que se indican y cuyo N° de RUT es:

INVERSIONES ANTARFISH LTDA.	76.127.952-1
INVERSIONES SALMONES AUSTRALES LTDA.	76.127.961-0

Tercero: Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, y con aquellas condiciones que se establecieren en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

Cuarto: Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2016 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

RPA/MDA/CPG/OBA

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes
- Área documento tributario electrónico
- Intranet
- Oficina de Partes
- Archivo